

[Dagoberto Arestuche Fernández](#)



*Las tierras en usufructo se otorgaron para dar mas alimentos a la población y para otros menesteres, como medio de enriquecimiento.
Fotos: Ramón Pacheco Salazar*

Especialistas de la delegación del [Ministerio de la Agricultura en Matanzas](#) se hallan inmersos, del primero de marzo último hasta septiembre próximo, en el proceso de fiscalización sobre tenencia y uso de tierras estatales ociosas otorgadas por concepto de usufructo mediante Decreto-Ley desde el año 2008 hasta el presente.

Al respecto fueron integradas en la provincia cinco comisiones compuestas por expertos de la Agricultura, Instituto de Planificación Física (Ordenamiento Territorial y Urbano), Vivienda, Empresa Genética Pecuaria y otras entidades de una u otra formas con esos terrenos.

Los peritos priorizan, en particular, las áreas y su ocupación o no en los usos para los que fueron solicitados y otorgados, como cultivos varios -incluye vegetales-, ganadería mayor o menor, frutales, comida para animales, café, forestales, etc.

Esta verificación permitirá detectar deficiencias tales como áreas ociosas total o parcialmente, insuficiente explotación, utilización indebida, problemas con los contratos y la producción, así como documentación no coherente en relación con la herencia, entre otras.



No debe haber tierras ociosas si el productor es bueno, y cuando las hay no deben tenerla quienes no la explotan.

Quienes ostentan estas tierras y sus fines deben, en el caso de la ganadería, cumplir estrictamente con el registro pecuario, la producción y entrega de carne y leche; así como la cría de ovinos y caprinos, entre otras obligaciones contraídas con el Estado cubano.

En los casos de quienes incumplan con lo estipulado en los expedientes acreditativos se pueden, de acuerdo con la gravedad de los hechos, eximir de las áreas otorgadas hasta sanción pecuniaria; aunque en el caso de la ganadería quedan a disposición de las leyes previstas para tales casos.

El trabajo a realizar es minucioso y, conscientes de la labor emprendida, cada comisión voltea hasta las piedras en aras de aportar al cambio que se requiere en la agricultura y su principal fin:

producir viandas, granos, hortalizas, especias, carne, leche, etc. En consideración con las tierras otorgadas en usufructo, se impone un cambio radical en atención a las tierras, exigencia, responsabilidad y dirección, porque las circunstancias lo demandan.

Por ejemplo, en el municipio de Matanzas, hay ocupadas en siembras, o supuestamente ocupadas, 9 874 hectáreas, igual a 735 caballerías de tierras, e incluye a los 185 productores a quienes se entregaron seis cordeles, más 1 093 dueños naturales. Entonces, cómo es posible que exista un alto déficit de artículos en los mercados, cuando incluso no pocos edificios y hogares cuentan con patios -hasta en los techos- sembrados de tomate, ají, ajo, cebolla, boniato, yuca y plátano.



Es inhumano dejar sin siembra una pulgada del área otorgada en usufructo o en herencia cuando hay tantas personas necesitadas de alimentos.

De acuerdo con la información suministrada por José Manuel Cisnero Romero, jefe del Departamento de Registro de Tierras y Tractores, en la delegación municipal de la Agricultura, solo desde el 2018 hasta la fecha radicaron 595 expedientes para el otorgamiento de áreas en usufructo, de los que se aprobaron 482 y denegaron el resto por

diversos motivos.

Constituyen, en lo fundamental, lugares destinados a ganadería, cultivos varios, frutales, forestales y, en menor cuantía, cultivo del café. Lo que unido a la existencia en el territorio de una Unidad Básica de Producción Agropecuaria (UBPC) Ceiba Mocha, y varias Cooperativas de Producción Agropecuarias (CPA), estas últimas pertenecientes al sector cooperativo y campesino, debía haber un panorama bien diferente al que se vive en cuanto a lo alimentario.

Es indudable que se requiere mayor exigencia en el uso de la tierra, pero también en el destino de los alimentos, pues resulta inconcebible que aquellos a quienes el Estado cubano concibió entregarle áreas en usufructo solo vean en ellas la posibilidad de enriquecimiento al expender a altos costos los alimentos cosechados, y no el apoyo a los necesitados, sin obviar a hogares maternos, de ancianos, escuelas especiales y, por supuesto, pacientes de hospitales.

Habida cuenta de que también escalaron altos precios la semilla, atención a los cultivos y beneficios a estos por las plagas, debe encontrarse un orden intermedio que ofrezca mejores dividendos entre costo, productor y población. Esta última la más perjudicada, sobre todo por quienes nada tienen que ver con el surco: el revendedor ambulante o abusador por excelencia. Claro, hasta un buen día, que pensamos no debe estar lejos.
